

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

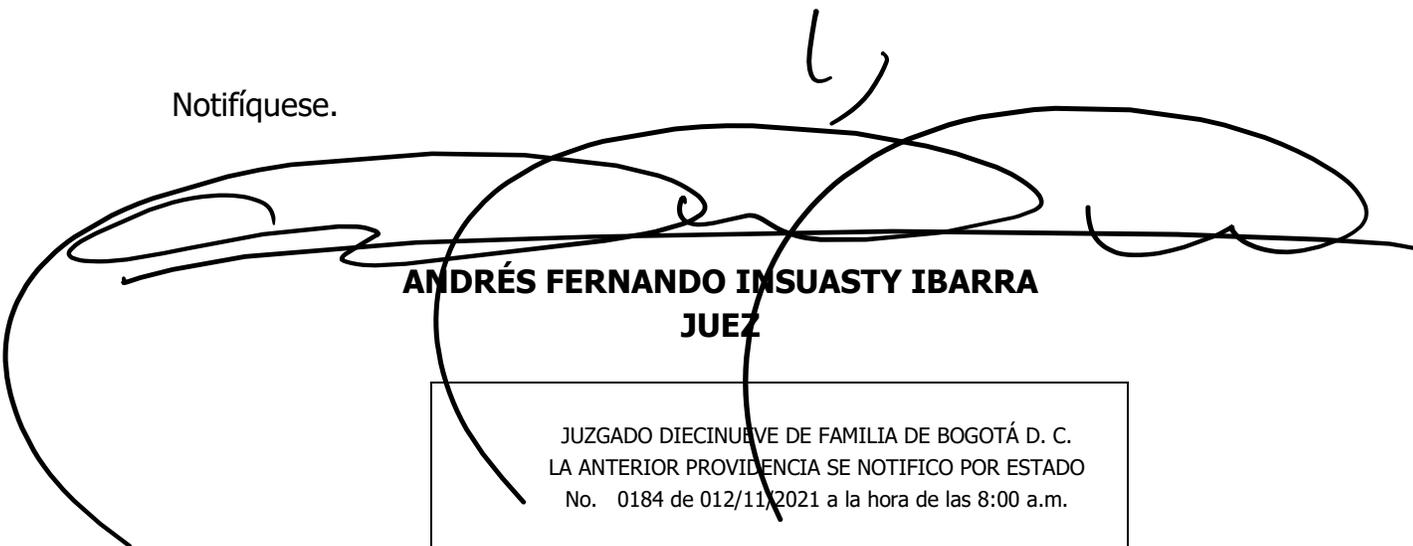
Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veintiuno.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisiones de fecha 17 de septiembre de 2021, y téngase en cuenta las agencias en derecho fijadas en el presente trámite.

2. En atención a la solicitud allegada al correo institucional el 22 de octubre de 2021, como quiera que se ajusta a derecho, el Despacho ACEPTA la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de CARLOS JULIO LÓPEZ SÁNCHEZ, en los términos del artículo 76 del C.G.P.

3. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales cuarto, quinto, sexto y séptimo del acta de audiencia emitida el 2 de julio de 2021.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0184 de 012/11/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da8c36088e37d1a070928054736dde664d3daa8336439b91cbdefb6cdf7f1be**

Documento generado en 11/11/2021 01:50:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>